



#### CONCEJO MUNICIPAL:

El órgano ejecutivo del gobierno local liderado por el alcalde, actúa como representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.



#### RECEPCIONISTA MUNICIPAL:

De sus atribuciones y responsabilidades: cargo el control y manejo de la planta telefónica, llevar el control de las llamadas telefónicas tanto internas como externas, así como proporcionar información.



**SECRETARIO MUNICIPAL:**

De sus atribuciones y responsabilidades: elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código. Certificar las actas y resoluciones del



**DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE PLANIFICACION:**

De sus atribuciones y responsabilidades: departamento municipal de planificación son, Formulación de proyectos de inversiones, asesoramiento al concejo municipal, suministrar información requerida por autoridades. elaboración de



**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL:**

De sus atribuciones y responsabilidades: planificar, organizar, dirigir, y controlar las actividades financieras, asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros.



**SECRETARÍA OFICIAL I Y II:**

De sus atribuciones y responsabilidades: bajo supervisión directa realiza labores secretariales sencillas y variadas, mecanografiar o digitar documentos variados, tales como: cartas, oficios, folletos, circulares, informes, certificaciones y otros., Tomar dictados de su superior y transcribirlos. Recibir, registrar y despachar



**ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL Y RECEPTORA MUNICIPAL:**

De sus atribuciones y responsabilidades: preparar la dirección general y la administración, la propuesta de distribución del presupuesto para las diferentes unidades y programa que se maneja en la Municipalidad. Receptora Municipal, de sus y responsabilidades atender el público en la recaudación de los atributos, impuestos, tasas, o rentas municipales por concepto de servicio de agua, etc.



**DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER Y TECNICAS:**

De sus atribuciones y responsabilidades: planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementa la DMM, producto del Componente de Participación Ciudadana y Social con enfoque de Género y Juventud del Programa de Apoyo a la Descentralización y Fortalecimiento Municipal.



**OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:**

De sus atribuciones y responsabilidades: proporcionar la oficina ante las demás Instituciones vinculadas al sistema de protección a fin que la oficina se constituya en punto de referencia para medidas de protección de la niñez y adolescencia víctima.



**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA:**

De sus atribuciones y responsabilidades: recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, las demás obligaciones que señale la ley.



**OFICINA MUNICIPAL DE AGUA:**

De sus atribuciones y responsabilidades; mantener la correspondencia al día, llevar el control de los documentos que ingresan y se generan dentro de la oficina municipal de servicios de agua, llevar el control y registro estadístico en una hoja de cálculo la asistencia de los trabajadores.



**ELECTRICISTA MUNICIPAL:**

De sus atribuciones y responsabilidades: mantenimiento y reparación de la red de alumbrado público del municipio.



**OFICINA MUNICIPAL FORESTAL:**

De sus atribuciones y responsabilidades; la Oficina Forestal Municipal es el encargado de velar por los Bosques Municipales y de los recursos naturales del municipio.